



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

**Unidad Administrativa:** Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local

**Expediente N°:** 68 / 2018

### DECRETO

En relación con el expediente instruido para la contratación del **ARRENDAMIENTO DE QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**

**Resultando** que el expediente es incoado por Resolución de fecha 3 de enero de 2018 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, habiéndose completado el mismo con los oportunos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el resto de documentación administrativa y técnica que requiere el expediente, con lo cual el expediente es aprobado por resolución del mismo órgano, de fecha 27 de marzo de 2018, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Resultando** que, instruido el procedimiento abierto y celebrados cuantos actos el mismo requisito, de lo que queda constancia en el expediente, la **Mesa de Contratación**, en sesión de fecha 25 de abril de 2018, tras establecer el orden de las ofertas presentadas, eleva propuesta de adjudicación del contrato a Don Isidro Vera Pérez (con NIF 78641243B), por una renta mensual de DOS MIL CIEN (2.100,00) EUROS, requiriéndole para que presente la documentación previa a la adjudicación definitiva prevista en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Resultando** que mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2018, por parte del empresario interesado se presenta la documentación requerida, y que se ha incorporado al expediente la documentación acreditativa de que el interesado está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Resultando** que consta informe jurídico favorable de la Jefatura del Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local.

**Resultando** que el expediente no requiere fiscalización de la Intervención en aplicación de lo previsto en el artículo 52º de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de las delegaciones competenciales otorgadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 21 de octubre de 2016 en materia de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno

### RESUELVO



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

**PRIMERO.-** La adjudicación del contrato de ARRENDAMIENTO DE QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN a Don Isidro Vera Pérez (78641243B), por una renta mensual de DOS MIL CIEN (2.100,00) EUROS

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución al interesado, mediante correo electrónico, realizar todas las publicaciones derivadas de la adjudicación y formalización del contrato, y suscribir en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, en los términos que figuran en el expediente, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución, así como del expediente completo que la motiva, a los efectos oportunos, a la Intervención (Área de Contabilidad), a la Tesorería y al Área de Recursos Humanos, Actividades Preferentes y Patrimonio.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**